FICHA TÉCNICA

CP-CPJ-BS-03-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO A NIVEL NACIONAL

01 de febrero de 2024

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de comparación de precios, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional**; Referencia: **CP-CPJ-BS-03-2024**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar en el presente proceso de excepción deberán enviar un correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do **expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.**

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procedimientos de comparación de precios son autorizados y decididos por el Comité de Compras y Contrataciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por la presente ficha técnica y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

1. Ley número 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley número 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley número 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley número 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
5. Ley número 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

4. FUENTE DE RECURSOS

Movimiento numero	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
41045	2024	25/01/2024	Disponibilidad financiera adquisición de productos químicos (Compras de pinturas y materiales).	**RD$5,000,000.00**

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso de comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. OBJETIVO DEL GENERAL

Adquirir los materiales de pintura para el mantenimiento de la estructura física de las distintas dependencias del poder judicial a nivel nacional.

7. FORMA DE PAGO

1er pago	20% avance	Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras.
2do pago	80% Final	Pago a los treinta (30) días laborables del ochenta por ciento (80%), luego de la recepción de los materiales

8. BIENES Y SERVICIOS PARA ADQUIRIRSE

Adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional			
Lote	**Descripción de los bienes y servicios**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	**Espátula plana para sheetrock 8 pulgadas** • Láminas de acero inoxidable de 8". • Mango con cobertura de caucho.	15	Unidades
2	**Espátula plana para sheetrock 10 pulgadas** • Láminas de acero inoxidable de 10". • Mango con cobertura de caucho.	15	Unidades

3	**Mota para pintar anti-gota de 9" x 10mm (raya amarilla)** • Rolo (Mota) anti goteo 9” x 10mm	220	Unidades
4	**Brocha de 1 pulgadas** • Brocha espesor simple, cerdas grises.	151	Unidades
5	**Brocha de 2 pulgadas** • Brocha espesor simple, cerdas grises	150	Unidades
6	**Brocha de 3 pulgadas** • Brocha espesor simple, cerdas grises.	130	Unidades
7	**Porta-rolo 9" Mango/rojo, tipo jaula** • Porta Rolo mango tipo jaula reutilizable 23cm 9".	126	Unidades
8	**Extensión telescópica de 3 metros, color gris (Vara para pintar)** • telescópica, cuerpo metálico plastificado, color gris. • Enviar imagen.	100	Unidades
9	**Extensión Telescópica de 8 a 16" (2.4 a 4.9 mts) amarilla, en fibra de vidrio (Vara para pintar)** • Extensión telescópica, cuerpo de fibra de vidrio, color amarillo. Enviar imagen	5	Unidades
10	**Mini rolo todo uso/lavable/para superficies intermedias 3” 3/8** • Felpa de poliéster reutilizable, tubo y mango de polipropileno, mango con adaptador para extensión, para aplicación de esmaltes y pinturas vinílicas	60	Unidades
11	**Pliego de Lija 120** • Pliego de lija resistente al agua para pintura y masilla.	100	Unidades
12	**Cinta masking tape verde 233 ¾ x 50 yardas** • Cinta masking tape verde para enmascarado ¾”	100	Unidades
13	**Thinner 1000** • Disolvente, utilizado en la preparación y dilución de esmaltes	50	Galón
14	**Masilla Yeso 5 GLS, compuesto premezclado con**	12	Cubeta

	base de vinilo • Masilla yeso premezclado con base de vinilo • Los envases de (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica		
15	**Membrana de sellado para techos y superficies** • Enviar ficha técnica. • Tipo de Producto: 100% Acrílico y Silicón Acabado: Mate (5º - 10º) *Geometría 60º Sólidos (%): 66 ± 2% por peso 54 ± 2% por volumen Weight/Gallon: 11.65 ± 0.05 lbs. (5.10 ± 0.02 kg.) Color: Se aplica azul y seca Ultra Blanco Tiempo de Secado: ASTM D1640 Al Tacto: 60 min. A reaplicar: 24 hrs. Cubrimiento en: Concreto: 50 p2 /gal. (4.65 m2 /gal.) @ 17 mils seco, 32 mils húmedo Metal: 100 p2 /gal. (9.3 m2 /gal.) @ 8.6 mils seco, 16 mils húmedo Presentaciones: Cubeta; Dilución: No es recomendable. Flamabilidad: No es flamable Viscocidad: 120 - 125 KU's • Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica	12	Cubeta
16	**Impermeabilizante cementico para techos y paredes** • Producto cementico, versátil, en polvo para diluir en agua. • Enviar ficha técnica. • Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica	12	Cubeta
17	**Pintura Esmalte, color negro (mate)** • La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote. y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica	12	Galón
18	**Pintura Esmalte Industrial, color negro (con brillo)** • La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote. y fecha de fabricación deben de	12	Galón

	estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
19	**Pintura epoxica para pavimento interior/ exterior color rojo ladrillo (side walk)** • Enviar ficha técnica • La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura (galón) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	24	Galón
20	**Pintura satinada, base superior color blanco colonial 966 sin olor** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica	175	Cubeta
21	**Pintura satinada base superior, color Ice Cream 965 sin olor** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica	5	Cubeta
22	**Pintura satinada base superior, color Arena del Sur 71**	8	Cubeta

	• La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica		
23	**Pintura satinada base superior, color lino 55** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica	142	Cubeta
24	**Pintura satinada, base superior, color Almendra 53** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica	80	Cubeta
25	**Pintura satinada, base superior, color blanco 00, sin olor** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas,	70	Cubeta

	equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica		
26	**Pintura acrílica, base superior color blanco 50** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica	71	Cubeta

8.1. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO

9. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para esta contratación es de cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos **(RD$5,000,000.00).**

10. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo deberá ser de quince (15) días hábiles después de recibida la orden de compras y entregado el avance del veinte por ciento (20%).

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los materiales serán entregados en la Unidad de Servicios y Mantenimiento, ubicada en la Calle Santiago Núm. 4, Gazcue, Distrito Nacional.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. **Publicación en la página e Invitaciones a participar.**	Martes, 06 de febrero de 2024
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	**Hasta viernes, 09 de febrero de 2024, a las 04:00 P.M.**
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o	**Hasta lunes, 12 de febrero de 2024**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
enmiendas.	
4. **Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B"**	**Martes, 13 de febrero de 2024, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el salón multiusos, ubicado en el segundo nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
5. **Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A y Oferta Económica "Sobre B"**	**Martes, 13 de febrero de 2024, a las 03:05 P.M.**
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	**Hasta el martes, 13 de febrero de 2024 de 2023.**
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el martes, 20 de febrero de 2024.**
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	Jueves, 22 de febrero de 2024
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	**Hasta viernes, 23 de febrero de 2024.**
10. Recepción de subsanaciones	**Hasta miércoles, 28 de febrero de 2024, a las 04:00 P.M.**
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el viernes, 01 de marzo de 2024**
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**martes, 05 de marzo de 2024**
13. Informes económicos	**Viernes, 08 de marzo de 2024**
14. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	**Martes, 12 de marzo de 2024**
15. Adjudicación	**Martes, 12 de marzo de 2024**
16. Notificación y publicación de adjudicación	**Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
18. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

13. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones
Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.
Teléfono Oficina: (809) 533-319, Ext. 2322
E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.
Referencia: CP-CPJ-BS-03-2024

14. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el "Sobre A" como en el "Sobre B", deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" como en el "Sobre B", el original, deberá estar numerado, sellado con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: **CP-CPJ-BS-03-2024**
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2322

El Consejo del Poder Judicial <u>no recibirá</u> sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté

debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

16. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.
Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

17.1. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

A. Documentación de Credenciales:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsanable**.

1. Formulario de presentación de oferta (anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (anexo).
3. Formulario de participación (anexo).
4. Documento de identidad del representante legal de la empresa (cédula o pasaporte).
5. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **No es necesario depositar la constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**.
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario depositar la constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**.

7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) de la empresa. **No es necesario depositar la constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**.
9. Registro mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Acta de última asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

13. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
14. Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
15. Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), actualizado y que no demuestre estar inhabilitado.
16. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.
17. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
18. Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. Documentación Técnica:

1. Ficha técnica: Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el anexo numeral 3). **(NO SUBSANABLE)**.
2. Imagen de los ítems 08 y 9 los bienes descritos el anexo numeral 3 y ficha técnica numeral 8. **(SUBSANABLE)**.
3. Ficha técnica e imagen de los Ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 descritos en el anexo numeral 3 y ficha técnica numeral 8. **(NO SUBSANABLE)**.

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral, así como las propuestas que revelen los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

17.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):
Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **no subsanable.**

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo),** en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la oferta, debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD$), totalizada por lotes (si aplica) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.**

2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

18. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en el presente proceso de excepción por exclusividad implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso de excepción, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del

Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **"Cumple/ No Cumple".**

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados:

19.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTAS

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral **17.1. A**
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral **17.1. B**
Documentación económica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral **18.2**

20. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículos 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

21. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con la presente ficha técnica de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

22. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

23. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por **ítems**, a favor de los oferentes cuyas propuestas: 1) **hayan sido calificadas como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia** y 2) **presente el menor precio.**

Nota: Se podrá adjudicar más de un lote a un mismo oferente;

En caso de empate entre dos (2) o más oferentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación

23.1. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) .Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

24.1 GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del Página 19 de 20 edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial.

Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo. La Garantía de buen uso del anticipo deberá ser depositada en físico en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

25. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

25.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un periodo de **un (1) año** a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en esta ficha técnica de la Contratación y el contrato resultante.

25.2. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

25.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

25.4. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

25.5. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

26. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en esta ficha técnica de la Contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

27. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas (Anexo).
2. Formulario información sobre el oferente
3. Formulario presentación de oferta
4. Formulario de participación
5. Formulario oferta económica
6. Formulario de declaración jurada

Ficha técnica de la contratación aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta número 001 de inicio del expediente, de fecha primero (1) de enero dos mil veinticuatro (2024).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

Adquirir los materiales de pintura para el mantenimiento de la estructura física de las distintas dependencias del poder judicial a nivel nacional.

2. Fuente de recursos

Los fondos para financiar la adquisición de estos materiales, objeto de las presentes especificaciones técnicas, pertenecen al Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado del 2024 de la Dirección de Infraestructura Física por un monto **de cinco millones con 00/100 (RD$ 5,000,000.00).**

3. Descripción y especificaciones técnicas

Adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional			
ítems	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	**Espátula plana para sheetrock 8 pulgadas** • Láminas de acero inoxidable de 8''. • Mango con cobertura de caucho.	**Unidad**	**15**
2	**Espátula plana para sheetrock 10 pulgadas** • Láminas de acero inoxidable de 10''. • Mango con cobertura de caucho.	**Unidad**	**15**
3	**Mota para pintar anti-gota de 9" x 10mm (raya amarilla)** • Rolo (Mota) anti goteo 9” x 10mm	**Unidad**	**220**
4	**Brocha de 1 pulgadas** • Brocha espesor simple, cerdas grises.	**Unidad**	**151**
5	**Brocha de 2 pulgadas** • Brocha espesor simple, cerdas grises.	**Unidad**	**150**
6	**Brocha de 3 pulgadas** • Brocha espesor simple, cerdas grises.	**Unidad**	**130**

7	**Porta-rolo 9" Mango/rojo, tipo jaula** • Porta Rolo mango tipo jaula reutilizable 23cm 9''.	**Unidad**	**126**
8	**Extensión telescópica de 3 metros, color gris (Vara para pintar)** • telescópica, cuerpo metálico plastificado, color gris. • **Enviar imagen**.	**Unidad**	**100**
9	**Extensión Telescópica de 8 a 16" (2.4 a 4.9 mts) amarilla, en fibra de vidrio (Vara para pintar)** • Extensión telescópica, cuerpo de fibra de vidrio, color amarillo. **Enviar imagen**	**Unidad**	**5**
10	**Mini rolo todo uso/lavable/para superficies intermedias 3" 3/8** • Felpa de poliéster reutilizable, tubo y mango de polipropileno, mango con adaptador para extensión, para aplicación de esmaltes y pinturas vinílicas.	**Unidad**	**60**
11	**Pliego de Lija 120** • Pliego de lija resistente al agua para pintura y masilla.	**Unidad**	**100**
12	**Cinta masking tape verde 233 ¾ x 50 yardas** • Cinta masking tape verde para enmascarado ¾"	**Unidad**	**100**
13	**Thinner 1000** • **Disolvente**, utilizado en la preparación y dilución de esmaltes.	**Galón**	**50**
14	**Masilla Yeso 5 GLS, compuesto premezclado con base de vinilo** • Masilla yeso premezclado con base de vinilo • Los envases de (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	**Cubeta**	**12**
15	**Membrana de sellado para techos y superficies** • **Enviar ficha técnica.** • Tipo de Producto: 100% Acrílico y Silicón Acabado: Mate (5º - 10º) *Geometría 60º Sólidos (%): 66 ± 2% por peso 54 ± 2% por volumen Weight/Gallon: 11.65 ± 0.05 lbs. (5.10 ± 0.02 kg.) Color: Se aplica azul y seca Ultra Blanco Tiempo de Secado: ASTM D1640 Al Tacto: 60 min. A reaplicar: 24 hrs. Cubrimiento en: Concreto: 50 p2 /gal. (4.65 m2 /gal.) @ 17	**Cubeta**	**12**

	mils seco, 32 mils húmedo Metal: 100 p2 /gal. (9.3 m2 /gal.) @ 8.6 mils seco, 16 mils húmedo Presentaciones: Cubeta; **Dilución: No es recomendable**. Flamabilidad: No es flamable Viscocidad: 120 - 125 KU's • Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
16	**Impermeabilizante cementico para techos y paredes** • Producto cementico, versátil, en polvo para diluir en agua. • **Enviar ficha técnica.** • Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	**Cubeta**	**12**
17	**Pintura Esmalte, color negro (mate)** • La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote. y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	**Galón**	**12**
18	**Pintura Esmalte Industrial, color negro (con brillo)** • La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote. y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	**Galón**	**12**
19	**Pintura epoxica para pavimento interior/ exterior color rojo ladrillo (side walk)** • **Enviar ficha técnica** • La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura (galón) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	**Galón**	**24**

20	**Pintura satinada, base superior color blanco colonial 966 sin olor** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • **Enviar ficha técnica**	**Cubeta**	**175**
21	**Pintura satinada base superior, color Ice Cream 965 sin olor** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • **Enviar ficha técnica**	**Cubeta**	**05**
22	**Pintura satinada base superior, color Arena del Sur 71** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • **Enviar ficha técnica**	**Cubeta**	**08**
23	**Pintura satinada base superior, color lino 55** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas.	**Cubeta**	**142**

	• Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • **Enviar ficha técnica**		
24	**Pintura satinada, base superior, color Almendra 53** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • **Enviar ficha técnica**	**Cubeta**	**80**
25	**Pintura satinada, base superior, color blanco 00, sin olor** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • **Enviar ficha técnica**	**Cubeta**	**70**
26	**Pintura acrílica, base superior color blanco 50** • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • **Enviar ficha técnica**	**Cubeta**	**71**

4. Criterios de aceptación de los bienes y servicios

- La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023.
- Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas.
- Los envases de pintura (Cubeta), (Galón) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.

5. Documentación técnica

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

a) Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el numeral 3.
b) Imagen de los ítems 08 y 9 los bienes descritos en el numeral 3
c) Ficha técnica e imagen de los Ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 descritos en el numeral 3.

6. Documentación económica

a) Oferta económica de los ítems a oferta.

7. Criterios de evaluación y adjudicación

La adjudicación será por ítem.
1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
2) Presente el menor precio.
3) Modulo de matriz de evaluación técnica:

Nombre del Proceso:	**Adquisicion de materiales de pintura para mantenimiento a nivel Nacional.**
Referencia del Proceso:	
Fecha de Evaluación:	
Evaluador - Tipo de evaluación:	**Evaluacion tecnica**

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					
ITEM	Cant.	UDM	Descripción	**Evaluacion**	**Comentario**
1	15	Und	**Espátula plana para sheetrock 8 pulgadas**. Láminas de acero inoxidable de 8'', Mango con cobertura de caucho.		
2	15	Und	**Espátula plana para sheetrock 10 pulgadas**. Láminas de acero inoxidable de 10''. Mango con cobertura de caucho.		
3	220	Und	**Mota para pintar anti gota de 9" x 10mm (raya amarilla).** Rolo (Mota) anti goteo 9" x 10mm		
4	151	Und	**Brocha de 1 pulgadas.** Brocha espesor simple, cerdas grises.		
5	150	Und	**Brocha de 2 pulgadas.** Brocha espesor simple, cerdas grises.		
6	130	Und	**Brocha de 3 pulgadas.** Brocha espesor simple, cerdas grises.		
7	126	Und	**Porta-rolo 9" Mango/rojo, tipo jaula.** Porta Rolo mango tipo jaula reutilizable 23cm 9''.		
8	100	Und	**Extensión telescópica de 3 metros, color gris (Vara para pintar).** telescópica, cuerpo metálico plastificado, color gris. Enviar imagen.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9	5	Und	**Extensión Telescópica de 8 a 16" (2.4 a 4.9 Mts) amarilla, en fibra de vidrio (Vara para pintar).** Extensión telescópica, cuerpo de fibra de vidrio, color amarillo. Enviar imagen		
10	60	Und	**Mini rolo todo uso/lavable/para superficies intermedias 3" 3/8.** Felpa de poliéster reutilizable, tubo y mango de polipropileno, mango con adaptador para extensión, para aplicación de esmaltes y pinturas vinílicas.		
11	100	Und	**Pliego de Lija 120.** Pliego de lija resistente al agua para pintura y masilla.		
12	100	Und	**Cinta masking tape verde ¾".** Cinta masking tape verde para enmascarado ¾"		
13	50	Galon	**Thinner 1000**. Disolvente, utilizado en la preparación y dilución de esmaltes.		
14	12	Cubeta	**Masilla Yeso 5 GLS tapa negra, compuesto premezclado con base de vinilo.** Masilla yeso premezclado con base de vinilo, Los envases de (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
15	12	Cubeta	**Membrana de sellado para techos y superficies.** Enviar ficha técnica. Tipo de Producto: 100% Acrílico y Silicón Acabado: Mate (5º - 10º) *Geometría 60º Sólidos (%): 66 ± 2% por peso 54 ± 2% por volumen Weight/Gallon: 11.65 ± 0.05 lbs. (5.10 ± 0.02 kg.) Color: Se aplica azul y seca Ultra Blanco Tiempo de Secado: ASTM D1640 Al Tacto: 60 min. A reaplicar: 24 hrs. Cubrimiento en: Concreto: 50 p2 /gal. (4.65 m2 /gal.) @ 17 mils seco, 32 mils húmedo Metal: 100 p2 /gal. (9.3 m2 /gal.) @ 8.6 mils seco, 16 mils húmedo Presentaciones: 5 galones 1 galón Dilución: No es recomendable. Flamabilidad: No es flamable Viscocidad: 120 - 125 KU's. Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
16	12	Cubeta	**Impermeabilizante cementico para techos y paredes.** Producto cementico, versátil, en polvo para diluir en agua. Enviar ficha técnica. Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
17	12	Galon	**Pintura Esmalte Industrial, color negro (mate).** La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
18	12	Galon	**Pintura Esmalte Industrial, color negro (con brillo).** La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
19	24	Galon	**Pintura epoxica para pavimento interior/ exterior color rojo ladrillo (side walk).** Enviar ficha técnica. La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galón) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
20	175	Cubeta	**Pintura satinada, base superior color blanco colonial 966 sin olor.** La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica.		
21	5	Cubeta	**Pintura satinada base superior, color Ice Cream 965.** La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica.		

22	8	Cubeta	**Pintura satinada base superior, color Arena del Sur 71.** La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica.		
23	142	Cubeta	**Pintura satinada base superior, color lino 55.** La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica.		
24	80	Cubeta	**Pintura satinada, base superior, color Almendra 53.** La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado y selladas de fábrica. Enviar ficha técnica.		
25	70	Cubeta	**Pintura satinada, base superior, color blanco 00.** La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica.		
26	71	Cubeta	**Pintura acrílica, base superior color blanco 50.** La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica		

8. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD$).

9. Condiciones de pago

1er pago	20% avance	Se tramitará el **veinte por ciento (20%),** luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras.
2do pago	80% Final	Pago a los treinta (30) días laborables del **ochenta por ciento (80%),** luego de la recepción de los materiales.

10. Lugar de entrega

Los materiales serán entregados en la Unidad de Servicios y Mantenimiento, ubicada en la Calle Santiago Núm. 4, Gazcue, Distrito Nacional.

11. Tiempo de entrega

El tiempo deberá ser de quince (15) días hábiles después de recibida la orden de compras y entregado el avance del veinte por ciento (20%).

12. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

13. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor adjudicado tendrá la responsabilidad:

a) El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.
b) El proveedor es el único responsable ante El Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

14. Garantía

Estos materiales no requieren garantía.

Firmado electrónicamente por:

Niglisa Portes Tapia, Supervisora de Mantenimiento, perito del proceso
María Elizabeth Hernández, Supervisora de Mantenimiento, perito del proceso
Ramón Aníbal Vargas, Supervisor de Mantenimiento, perito del proceso
Julio Liriano, Coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos
Rocío Altagracia, Gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física